

TARTAGAL, 23 de Julio de 2.018.-

RESOLUCION Nº 290-SRT-2.018.

Ref.: EXPTES. Nº 20.064/18 y Nº 20.120/18.

VISTO:

Las Facturas Nº 0002-00000325, Nº 0002-00000326, Nº 0002-00000327, Nº 0002-00000328, Nº 0002-00000329, Nº 0002-00000330, Nº 0002-00000331, Nº 0002-00000332, Nº 0002-00000333, Nº 0002-00000334, Nº 0002-00000336, Nº 0002-00000337, con fecha 31 de Mayo, 01, 02, 07, 08, 09, 14, 15, 16, 22, 23 y 24 de Junio de 2.018, respectivamente, de la firma "GASTRONOMIA LULY", de Luis Marcial Moreno; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas fueron emitidas por los gastos que se originaron por el Servicio de comedor destinados los alumnos de la Carrera Enfermería que se dicta en la localidad de Santa Victoria Este.

Que durante los días mencionados, se sirvieron un total de 840 (OCHOCIENTOS CUARENTA) almuerzos a igual cantidad de alumnos de la mencionada Carrera, a razón de \$ 80,00 cada uno.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria Nº 321/18, EXPTE. Nº 20.064/18 y Orden de Pago No Presupuestaria Nº 455/18, EXPTE. Nº 20.120/18.

Que todos los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 67.200,00), ocasionados por el Servicios de comedor, brindado por la firma "GASTRONOMIA LULY", CUIT Nº 20-25629345-6, Responsable Monotributo con Domicilio en Belgrano s/n, Santa Victoria Este para alumnos de la Carrera Enfermería del Anexo Santa Victoria Este, durante el mes de Junio de 2.018.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS: TREINTA MIL OCHOCIENTOS (\$ 30.800,00), a la siguiente Partida 3.9.9 ALIMENTOS, de la O.P.N.P. Nº 321/18, EXPTE. Nº 20.064/18 del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, para el Ejercicio 2.018.

///...



RESOLUCION N° 290-SRT-2.018.

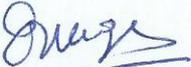
Ref.: EXPTES. N° 20.064/18 y N° 20.120/18.

///...

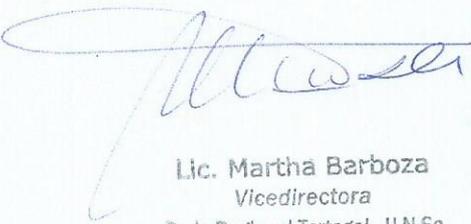
ARTICULO 3°.- IMPUTAR la suma de PESOS: TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 36.400,00), a la siguiente Partida 3.9.9 ALIMENTOS, de la O.P.N.P. N° 455/18, EXPTE. N° 20.120/18 del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi.


Ing. Estela Gómez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa